



POLÍTICA DE CALIDAD

Lámparas Especiales, S.L. tiene como objetivo que la Calidad de los productos y servicios que ofrece sean fiel reflejo de las expectativas de cada Cliente, asegurando el éxito a largo plazo de la Empresa. Para ello establece, declara y asume los siguientes principios:

1. La Calidad Final del Producto entregado al Cliente es el resultado de las acciones planificadas y sistemáticas de Prevención, Detección, Corrección y Mejora Continua demostrables durante todo el ciclo del producto.
2. Las exigencias contractuales, los deseos y las expectativas del Cliente son el único criterio para establecer el patrón de Calidad de nuestros productos y servicios.
3. Los Requisitos de la Calidad, Exigencias Contractuales, Normas y Directivas deben ser traducidos de forma objetiva en Planos y Especificaciones, que serán puestos a disposición de los Clientes, Proveedores y Personal de forma completa y oportuna.
4. La Calidad es una tarea común en todas las áreas de la Empresa. Cada una de las áreas tiene que asumir que es Cliente y Proveedor de Departamentos y Personas de la Organización.
5. Cada empleado de **Lámparas Especiales, S.L.** es responsable de la Calidad de su trabajo. La Dirección de Calidad es responsable de impulsar y mantener la implantación de la Política y los Objetivos de Calidad, comprobando su ejecución mediante auditorias.
6. La aplicación de esta Política exige la integración activa de todo el equipo humano de la Empresa. Para conseguirlo la Dirección considera prioritarias la motivación y la formación para la Calidad.

En Rubí a Abril 2018
José María Sierra
Director General